Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 21 de abril de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-1856-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK y comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., solicitado en Nota Pedido N° 4281/22 del Servicio de Farmacia Río Grande .
Que toma intervención el área legal a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa R.G. (D.J.A.R.G.) Nº 56/2022 para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedentemente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 10/100 ($5.230.965,10), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, en virtud del monto cotizado, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución de acuerdo al Jurisdiccional de Compras vigente aprobado mediante Decreto Provincial N° 2826/2018.
Que, debido a la necesidad de urgencia en la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el artículo 18 inciso C de la ley Provincial de Compras y Contrataciones Nº 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial Nº 674/20 y del Decreto Provincial Nº 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F., C.U.I.T N.º 30-53847485-8, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 10/100 ($5.230.965,10) , a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento servicios y compras Farmacia Río Grande a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG:ME1002, insumo: 001053129, subinsumo: 1; insumo: 001054790, subinsumo: 1; insumo: 001045901, subinsumo: 1; insumo: 001055360, subinsumo: 1 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-603-2022

OSPTF
AG

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-603-2022

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 433
Nota De Pedido: 4281

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	50,00	NOVOEIGHT 1000UI-LIOF.PVO.VIAL+J.P.X1X4ML UNIDAD	77.655,88	3.882.794,00
3	10,00	NORDITROPIN FLEXPRO-10 MG LAPICERAS PRELL.X1 UNIDAD	53.597,55	535.975,50
4	40,00	VICTOZA-LAP.PRELL.X 2 X 3ML(PVP) UNIDAD	12.995,09	519.803,60
5	15,00	SAXENDA-LAP.PRELL.X 3 UNIDAD	19.492,80	292.392,00
			TOTAL	5.230.965,10

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIEZ CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
21/04/2022